



**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**NÚMERO: OAJ/CA/DA/LP/06/2025**



**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO”**

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 18:00 horas, del día 29 de diciembre de 2025, en la Salón de Usos Múltiples ubicado en el semisótano del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la Calzada La Huerta, número 400 de la Colonia Nueva Valladolid, C.P. 58190 de esta Ciudad; se encuentran reunidos los servidores públicos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán, el M. en D. Hugo Alberto Gama Coria, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado y Presidente del Comité; los Integrantes y Vocales del Comité, Lic. Paula Edith Espinosa Barrientos y Lic. Gustavo Adolfo Mendoza García; Lic. Ramsés Martínez Camacho, Encargado de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado, Lic. Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén y el I.G.E. y L.C. Alan Juan Rodríguez Manríquez, Secretario Técnico del Comité en cita; existiendo el quórum legal requerido, por lo que las decisiones que se tomen serán válidas; lo anterior con el objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo y lo previsto en el numeral **3.8** de las Bases de licitación.

Este Acto es presidido por el Secretario Técnico del Comité mencionado conforme a la reglamentación referida e instrucciones dadas por el Presidente del Comité, por lo que se da inicio al acto; para lo cual se procede a realizar el correspondiente pase de lista de asistencia de los licitantes presentes conforme a la lista de registro:



NOMBRE		ASISTENCIA
1	“SOFTNET DE MORELIA, S. DE R.L. DE C.V.” representada por el C. Sigifredo Chávez Coria, en su carácter de representante legal.	PRESENTE 
2	C. MARÍA DE LOURDES AMBRIZ TINOCO	PRESENTE
3	“ZAMOSAS, S.A. DE C.V.” representada por el C. Carlos Alberto Pérez Olvera, autorizado para estar en el presente acto.	AUSENTE
4	“AB COMERCIAL DE MICHOCÁN, S.A. DE C.V.”, representada por el C. Demetrio Arturo Gómez Barragán, autorizado para estar en el presente acto.	PRESENTE 
5	GRUPO COMERCIALIZADOR PAPELERO MATI, S.A. DE C.V.	AUSENTE
6	C. FELIPE PARAMO TORRES	AUSENTE

Lista de registro que se adjunta a la presente acta para que obre como corresponda conforme a derecho.

A continuación, en presencia de los asistentes a este acto, se procede a dar lectura al Dictamen de Fallo emitido con fecha **29 de diciembre de 2025**, por la Convocante dentro del procedimiento de licitación indicado al rubro, el cual se resolvió en los siguientes términos:

**RESUELVE:**

**I. PROPOSICIONES QUE CUMPLEN:**

De acuerdo con lo establecido en las bases de la licitación pública, la evaluación efectuada a las propuestas técnicas, a la documentación legal y las propuestas económicas presentadas por los licitantes, al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos previstos en las mismas; se concluye que resulta solvente y conveniente la propuesta presentada por el licitante.



- a) **"ZAMOSA, S.A. DE C.V."**, CUMPLE con su propuesta para las partidas: **1, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 16**.
- b) **C. MARÍA DE LOURDES AMBRIZ TINOCO.**, CUMPLE con su propuesta para las partidas: **6, 7, 8, 9, 13, 14 y 16**.
- c) **"AB COMERCIAL DE MICHOCÁN, S.A. DE C.V."**, CUMPLE con su propuesta para las partidas: **6, 9 y 10**.

## II. PARTIDAS QUE SE DESECHAN:

- a) Partida **10** del licitante **"ZAMOSA, S.A. DE C.V."**, por lo siguiente:

En su propuesta técnica oferta 10 piezas y lo solicitado en el Anexo 1 de las bases de licitación, la Convocante requirió 30 piezas; actualizándose en consecuencia la causal de desechamiento prevista en el numeral 7, letra R), de las bases de licitación.

- b) Partidas **1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 16** del licitante **"SOFTNET DE MORELIA, S. DE R.L. DE C.V."**, por lo siguiente:

Al presentar un precio no aceptable o conveniente para la Convocante de acuerdo al análisis de precios realizado, toda vez que son superiores al precio de referencia, actualizándose en consecuencia la causal de desechamiento prevista en el numeral 7, letra R), de las bases de licitación.

- c) Partidas **1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12 y 15** del licitante **C. MARÍA DE LOURDES AMBRIZ TINOCO.**, por los siguientes motivos:

### Partida 1.

Toda vez que en el Anexo 1 de las bases de licitación, en la descripción del bien, se solicita "armado con sistema de ensamble oculto minifix"; sin embargo, la muestra presentada no cuenta con el sistema de ensamble oculto minifix solicitado, motivo por el cual, el bien no cumple con lo requerido, actualizándose la causal de desechamiento prevista en el numeral 7, letra B), de las bases de licitación.

**Partida 2, 4 y 15**, al presentar un precio no aceptable o conveniente para la Convocante de acuerdo al análisis de precios realizado, toda



vez que se encuentran superiores al precio de referencia, actualizándose la causal de desechamiento prevista en el numeral 7, letra R), de las bases de licitación.

**Partida 3.**

Toda vez que en el Anexo 1 de las bases de licitación, en la descripción del bien, se solicita "engrosado en cantos a 32mm"; sin embargo, la muestra presentada los cantos son de 28mm, motivo por el cual, el bien no cumple con lo requerido, actualizándose la causal de desechamiento prevista en el numeral 7, letra B), de las bases de licitación.

**Partida 4.**

Toda vez que en el Anexo 1 de las bases de licitación, en la descripción del bien, se solicita "engrosado en cantos a 32mm"; sin embargo, la muestra presentada los cantos son de 28mm, motivo por el cual, el bien no cumple con lo requerido, actualizándose la causal de desechamiento prevista en el numeral 7, letra B), de las bases de licitación.

**Partida 5.**

Toda vez que en el Anexo 1 de las bases de licitación, en la descripción del bien, se solicita "con 2 gavetas tamaño oficio" y "Librero copete con entrepaños de madera color caoba de 2.00m largo x 0.30m ancho x 1.10m de altura, con 9 entrepaños movibles"; sin embargo, la muestra presentada solo trae una gaveta tamaño oficio y el librero copete solo trae 6 entrepaños movibles, motivo por el cual, el bien no cumple con lo requerido, actualizándose la causal de desechamiento prevista en el numeral 7, letra B), de las bases de licitación.

**Partida 10.**

Toda vez que en el Anexo 1 de las bases de licitación, en la descripción del bien, se solicita "entrepaños para CPU e impresora", sin embargo, la muestra presentada no trae los entrepaños para el CPU e impresora, actualizándose la causal de desechamiento prevista en el numeral 7, letra B), de las bases de licitación.

**Partida 11.**

Toda vez que en el Anexo 1 de las bases de licitación, en la descripción del bien, se solicita "asiento y respaldo ergonómico para



máximo confort evitando deformación fabricados en poliuretano inyectado de alta densidad de 41 a 60 kg./m<sup>3</sup>" "procesada con soldadura de microalambre" "Tornillería de acero pavonado con doble cabeza, rondana integrada estriada y lock-tite, para evitar que se aflojen con el uso"; sin embargo, la muestra presentada en lo que respecta al respaldo principalmente, este se deforma y carece de densidad requerida, respecto a la soldadura de microalambre, esta no se aprecia en la revisión y por último, solo tiene 2 tornillos para unión de la base con el asiento, lo que la hace ver poco resistente, motivo por el cual, el bien no cumple con lo requerido, actualizándose la causal de desechamiento prevista en el numeral 7, letra B), de las bases de licitación.

**Partida 12.**

Toda vez que en el Anexo 1 de las bases de licitación, en la descripción del bien, se solicita "Silla Secretarial respaldo medio de diseño ergonómico para máximo soporte lumbar y mecanismo articulado para inclinación independiente del asiento y respaldo"; sin embargo, la muestra presentada no cuenta con mecanismo articulado para inclinación independiente del asiento y respaldo, motivo por el cual, el bien no cumple con lo requerido, actualizándose la causal de desechamiento prevista en el numeral 7, letra B), de las bases de licitación.

Además de lo anterior, el licitante presenta un precio no aceptable o conveniente para la Convocante de acuerdo al análisis de precios realizado, toda vez que se encuentra superior al precio de referencia, actualizándose la causal de desechamiento prevista en el numeral 7, letra R), de las bases de licitación.

- d) Partidas 3 y 4, del licitante "AB COMERCIAL DE MICHOCÁN, S.A. DE C.V.", por los siguientes motivos:

**Partida 3.**

Toda vez que en el Anexo 1 de las bases de licitación, en la descripción del bien, se solicita "engrosado en cantos a 32mm"; sin embargo, la muestra presentada los cantos son de 28mm, motivo por el cual, el bien no cumple con lo requerido, actualizándose la causal de desechamiento prevista en el numeral 7, letra B), de las bases de licitación.



**Partida 4.**

Toda vez que en el Anexo 1 de las bases de licitación, en la descripción del bien, se solicita "engrosado en cantos a 32mm", sin embargo, la muestra presentada los cantos son de 28mm, motivo por el cual, el bien no cumple con lo requerido, actualizándose la causal de desechamiento prevista en el numeral 7, letra B), de las bases de licitación.

**III. PARTIDAS QUE SE DECLARAN DESIERTAS:**

En consecuencia de lo vertido en el presente dictamen; lo procedente es **DECLARAR DESIERTAS** las partidas **2, 5, 11, 12 y 15**, del procedimiento de licitación pública número **OAJ/CA/DA/LP/06/2025**, de conformidad con el numeral 10, letras B y E de las Bases de licitación.

**IV.** Una vez determinado lo anterior, los licitantes que presentan el precio más conveniente de los bienes objeto del presente procedimiento de licitación, son los siguientes:

- a) "ZAMOSA, S.A. DE C.V.", para las partidas: **1, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 16.**
- b) **C. MARÍA DE LOURDES AMBRIZ TINOCO.**", para las partidas: **13 y 14.**
- c) "AB COMERCIAL DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.", para la partida: **10.**

**V. ASIGNACIÓN O ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

En el numeral 6, subnumeral 6.1.3., de las bases de licitación, se estableció que los bienes objeto de este procedimiento, se adjudicaría al licitante cuya oferta resultara solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en dichas bases y por tanto garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De igual forma, se determinó que, en la evaluación de las proposiciones se verificaría que las mismas contuvieran de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en las bases; que se realizaría una evaluación cualitativa de toda la documentación que soporta la propuesta técnica y económica para verificar



que existiera congruencia entre la oferta técnica y la información que la respalda; y que también se verificarían todas las cartas, precio fijo propuesto, y todas las que de conformidad con las bases considerara pertinente la Convocante a fin de garantizar que la adjudicación se realice al licitante que garantice las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Por tanto, al haberse hecho la evaluación conforme a lo indicado y atendiendo a que se garanticen condiciones de contratación favorables de eficacia, eficiencia, idoneidad legal y comercial de los licitantes, es de adjudicarse los contratos correspondientes, como sigue:

LICITANTE	PARTIDAS	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
"ZAMOSA, S.A. DE C.V."	1, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 16.	\$1'194,278.00
C. MARÍA DE LOURDES AMBRIZ TINOCO	13 y 14.	\$492,130.00
"AB COMERCIAL DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V."	10	\$71,632.67

#### VI. FECHA Y LUGAR PARA FIRMA DE CONTRATO.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo y el subnumeral 3.10.4 de las bases de la convocatoria a la licitación, se establece que la firma del contrato correspondiente se llevará a cabo el día **30 de diciembre de 2025**, en el domicilio de la Convocante ubicado en Calzada La Huerta número 400, Colonia Nueva Valladolid, código postal 58190 de esta ciudad.

Así mismo, se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados que de acuerdo al numeral 1.4 de las bases de licitación en el cual se estableció que los bienes adjudicados se pagarían con recurso proveniente del ejercicio 2025, se les informa que la factura correspondiente deberá ser emitida a más tardar el 31 de diciembre de 2025.



Igualmente, informo que para efectos de la notificación y en términos del artículo 55 del Reglamento en cita y subnumeral 3.10.3 de las bases de la convocatoria a la licitación, al finalizar este acto, se difundirá un ejemplar del acta, en la página oficial de la Convocante y se entrega copia a los licitantes presentes. Asimismo, se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, copia de la misma para consulta en el tablero de avisos de la Convocante cuyo domicilio se encuentra señalado en las bases de la convocatoria a la licitación, al cual tendrá acceso el público o cualquier interesado para consulta, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en un horario de las 09:00 a 15:00 horas y de las 18:00 a 20:00 horas.

Habiéndose agotado el acto de notificación de fallo, se da por concluido a las 18:22 dieciocho horas con veintidós minutos del día 29 de diciembre de 2025, firmando los que en ella intervinieron para su legal y debida constancia. -----

**POR LA CONVOCANTE:**

	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
1	M. en D. Hugo Alberto Gama Coria, Presidente del Comité	
2	Lic. Paula Edith Espinosa Barrientos Vocal del Comité.	
3	Lic. Gustavo Adolfo Mendoza García. Vocal del Comité	
4	Lic. Ramsés Martínez Camacho. Encargado de la Contraloría Interna.	



5	Lic. Roberto Iván Pérez López Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén.	
6	I.G.E. y L.C. Alan Juan Rodríguez Manríquez Secretario Técnico del Comité.	

POR LOS LICITANTES:

	NOMBRE	FIRMA
1	<b>"SOFTNET DE MORELIA, S. DE R.L. DE C.V."</b> representada por el C. Sigifredo Chávez Coria, en su carácter de representante legal.	
2	<b>C. MARÍA DE LOURDES AMBRIZ TINOCO</b>	
3	<b>"AB COMERCIAL DE MICHOCÁN, S.A. DE C.V."</b> , representada por el C. Demetrio Arturo Gómez Barragán, autorizado para estar en el presente acto.	
4	<b>GRUPO COMERCIALIZADOR PAPELERO MATI, S.A. DE C.V.</b>	
5	<b>C. FELIPE PARAMO TORRES</b>	
6	<b>"ZAMOSA, S.A. DE C.V."</b> representada por el C. Carlos Alberto Pérez Olvera, autorizado para estar en el presente acto.	

LAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO OAJ/CA/DA/LP/06/2025.